FERNANDO DE LA MORA 10 de noviembre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 374065

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 06 de noviembre de 2020:
    1. *COVA.*
    2. *EMAGAL.*
  - En Fecha 10/11/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.
- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Ítem	Descripción del Bien	COVA	EMAGAL
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	32.600	34.000
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	32.600	34.000
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	97.800	102.000
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	65.200	68.000
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	203.750	212.500
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	179.300	187.000
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	16.300	17.000
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	19.560	20.400
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	244.500	255.000
10	Carretilla de metal con rueda de goma	334.150	348.500

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Contratacion Directa ID 369853, contrato N° 124/2019; estos procesos licitarios mecionados obran en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de dicho llamado a continuacion:

Ítem	Descripción del Bien	ID 369853
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	20.000
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	20.000
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	60.000
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	40.000
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	125.000
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	110.000
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	10.000
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	12.000
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	150.000
10	Carretilla de metal con rueda de goma	205.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Ítem	Descripción del Bien	ID 369853	COVA	EMAGAL	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	20.000	32.600	34.000	86.600	28.867
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	20.000	32.600	34.000	86.600	28.867
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	60.000	97.800	102.000	259.800	86.600
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	40.000	65.200	68.000	173.200	57.733
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	125.000	203.750	212.500	541.250	180.417
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	110.000	179.300	187.000	476.300	158.767
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	10.000	16.300	17.000	43.300	14.433
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	12.000	19.560	20.400	51.960	17.320
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	150.000	244.500	255.000	649.500	216.500
10	Carretilla de metal con rueda de goma	205.000	334.150	348.500	887.650	295.883

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

COVA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts
10	Carretilla de metal con rueda de goma

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: COVA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Item	Descripción del Bien	COVA
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	32.600
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	32.600
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	97.800
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	65.200
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	203.750
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	179.300
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	16.300
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	19.560
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	244.500
10	Carretilla de metal con rueda de goma	334.150

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante. Juan Rodriguez

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

EMAGAL.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts
10	Carretilla de metal con rueda de goma

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Recibido por
EMAGAL
RUC: 4308624-1

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: **EMAGAL**.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	EMAGAL
1	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	34.000
2	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	34.000
3	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	102.000
4	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	68.000
5	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts. ondulado	212.500
6	Chapa Zinc de 0,90x 3 mts ondulado	187.000
7	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	17.000
8	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	20.400
9	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	255.000
10	Carretilla de metal con rueda de goma	348.500

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante. Emmanuel Galeano

EMAGAL
RUC: 4308624-1

CONTRATO N° 129 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...12..... días del mes de Noviembre..... del año 2019..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. N° 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco N° 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.853

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución M.F.M. N° 2766/19 ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30101503-001	Planchuela de hierro de 1" x 1/8	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
2	30101503-001	Planchuela de hierro de 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
3	30101503-001	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	60.000	6.000.000
4	30101503-001	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	40.000	4.000.000
5	30102511-9999	Chapa zinc de 1.00 x 3 mts. ondulado	Unidad	UNIDAD	300	125.000	37.500.000
6	30102511-9999	Chapa Zinc de 0.90x 3 mts ondulado	Unidad	UNIDAD	250	110.000	27.500.000
7	31162003-002	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1kg	Unidad	PAQUETE	150	10.000	1.500.000
8	31162003-002	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg	Unidad	PAQUETE	150	12.000	1.800.000
9	31152002-001	Alambre de púa N° 14 en rollo de 400 mts	Unidad	ROLLO	100	150.000	15.000.000
10	24101506-001	Carretilla de mantenimiento de rueda de goma	Unidad	UNIDAD	65	205.000	13.325.000
						Precio Total	110.625.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 110.625.000.- (Gs. Ciento Diez millones Seiscientos veinticinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 12 mes noviembre y año 2019

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

César Raúl Coelho de Souza Ibarra
C.I. Nº 965.787.-
EL PROVEEDOR